respectiva autorización de salida *del país del amor* LEONIDAS MERCELO ORTIZ PAILLACHO. Intervenga el Servicio Social de este Tribunal. NOTIFIQUESE: Interviene la Vocal Educadora (E)Lic. María Teresa Terán.
Atentamente,
Dr. Gonzalo Irigoyen del Pozo
PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
hay un sello
aj/1285 A.A.

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA
Of. no. 5174 SM.TTMP.
ACTORES: WLSON OSWALDO DE LA CRUZ TAIMBUD Y MARIELA DEL CARMEN TAIMBUD CORAL
DEMANDADA: ALEXANDRA ELIZABETH ANALUISA TOAQUIZA
MENORES: MARIA JOSE Y WILSON ALEXANDER DE LA CRUZ ANALUISA
CAUSA: TENENCIA
NUMERO: 7630
TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA.- *Quito*, 13 de Diciembre del 2000 Las 10H00.- VISTOS: Avocamos Conocimiento de la presente demanda de Tenencia que antecede en virtud del sorteo realizado, la misma que es clara precisa reune los requisitos que la ley establece, en consecuencia se le acepta al trámite, en lo principal y previo el juramento de Ley, La señora Mariela del Cármen Taimbud Coral y el señor Wilson Oswaldo D a la Cruz Taimbud han declarado bajo juramento que desconoce el domicilio y/o residencia de la Señora Alexandra Elizabeth Analuisa Toaquiza, que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia de la demandada. Cítese a la Señora Alexandra Elizabeth Analuisa Toaquiza mediante tres publicaciones cumplimiento con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Hágase conocer a la demandada la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones, de no comparecer se considerará su rebeldía y se concederá la tenencia de María José, Wilson Alexander De La Cruz Analuisa. Agréguese a los Autos la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado por la actora para sus notificaciones posteriores.- CITESE Y NOTIFIQUESE. Dr. José Hidalgo Presidente.- Dra. Georgina Mena Vocal Médico.-Lcda. María Teresa Terán Vocal Educadora.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
DR. EDWIN LALAMA
SECRETARIO
hay un sello
aj/1282 A.A.

EJECUTIVO

CUANTIA: $/.7´000.000,oo
CASILLERO JUDICIAL No. 388 del Dr. Washington Bonilla.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 21 de marzo del 2.000.- Las 10H55.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteos que antecede en lo principal, la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Por lo que el Sr. Oscar Humberto Arteaga Bowen cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Cítese en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguense los documentos acompañados. Dejándose copias certificadas y previo recibo en autos desglósense los documentos solicitados. Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL .- Quito , 19 de Octubre del 2000.- A las 10H50.- Atento a lo manifestado en el escrito anterior y con el juramento rendido por el actor, de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa en uno de los periódicos de *mayor circulación* de esta ciudad de Quito. Notifíquese.
F) Dr. Pablo Zapata B. JUEZ.
Lo que comunico a usted *para los* fines de ley. Previniéndole t da obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro el perímetro Urbano d esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico.
LCDO. FABIAN ARREGUI M.
EL SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013477/A.C.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE LEONARDO LARA MONTEROS
ACTOR: SEÑOR SEGUNDO CHURO CARDENAS
DEMANDADO: JOSE LEONARDO LARA MONTEROS Y BERTHA ROSAURA CAIZA SANI
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: (S/. 5.000,oo USD.)
CINCO MIL DOLARES
CAUSA: EJECITIVO No. 1090-2000-GB
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Noviembre 10 del 2.000: Las 17h45. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En la principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, las señores JOSE LEONARDO LARA MONTEROS Y BERTHA ROSAURA CAIZA SANI, cumplan en la obligación demandada a, propongan *excepciones en el* término de tres días, bajo prevenciones legales. En mérito al juramento constatasen el libel inicial y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado José Leonardo Lara Monteros, por medio de la

20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso.
Machala, a 24 de Octubre del 2000
Lcda. SARA DAVILA AÑAZCO
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO
pv/8391a.r.

R del E
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LUIS ANGEL ESPINOSA BANDA
JUICIO No. 51-2001
ACTOR: Hector Oswaldo Molina T.
DEMANDADO: Luis Angel Espinosa Banda
JUEZA: Dra. Beatriz Suárez
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
TRAMITA: Lcdo. Ramiro Montenegro
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de Enero del 2001; las 8h10.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley; dese a la misma el trámite ordinario.- con la demanda y ésta providencia córrase traslado al demandado Luis Angel Espinosa *Banda a fin de que en el término de* quince días proponga excepciones de las que se crea asistido.- Por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio del demandado, cítese a Luis Angel Espinosa Banda por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito.- Adjuntese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y cítese F) Dra. Beatriz Suárez Jueza
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de que tiene de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones.- Certifico.
Srta. Alicia Guerrón Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
pv/8412a.r.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
AL SEÑOR LUIS ALBERTO ANDRANGO CON LA DEMANDA ORDINARIA QUE SIGUE EN SU CONTRA LOS SEÑORES VICTOR HUGO Y MARCO ORLANDO ANDRANGO REYES
ACTORES:- Víctor Hugo y Marco Orlando Andrango Reyes
DEMANDADO:- Luis Alberto Andrango
JUICIO: Ordinario
TRAMITE: Especial
OBJETO DE LA DEMANDA: Imputación de *paternidad*
CAUSA No. 19-01 E. PROAÑO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:- Quito, a 16 de enero del 2001.- Las 15h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En

traslado de la misma al demandado señor LUIS ALBERTO ANDRANGO, a fin de
que la conteste en el término de quince días de ser citado legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. En mérito del juramento realizado *por los peticionarios en lo que se* refiere a desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo que dispone el Art., 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado antes mencionado, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.
f) Dr. Raúl Mariño Hernández.
*Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, advirtiéndole de la obli*gación que tiene de señalar casille*ro judicial en la forma legal para re*cibir las posteriores notificaciones, que le corresponda.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
aj/2013488/A.C.

R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A WILSON ERNESTO ANDRADE LEMA
ACTOR: MARTHA DE LOURDES ANDRADE SALAZAR
DEMANDADO: WILSON ERNESTO ANDRADE LEMA
CUANTIA: 1.776 DOLARES AMERICANOS
JUICIO ORDINARIO POR CHEQUE NO.- 1162-2.000-R.B.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 17 de Noviembre del 2.000.- Las 15h00.- VISTOS.- Avoco *conoci*miento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dése el trámite Ordinario.- Córrase traslado con el contenido de la misma y esta providencia, al demandado, para que lo conteste en el término de quince días, bajo a percibimiento en rebeldía.- Cítese al demandado, Wilson Ernesto Andrade Lema, en el lugar que se indica.- *mediante* deprecatorio que se enviará al señor Juez de lo Civil de la ciudad de Otavalo.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante.- Notifíquese.-DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 25 de Enero del 2.001.-Las 15h00.- Atento el juramento de la accionante y lo previsto en el Art. 86 del Código de *Procedimiento Civil, se dis*pone citarle al demandado Wilson Ernesto Andrade Lema, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese

nes.- Certifico.-
Juan H. Gallardo Q.,
EL SECRETARIO
hay un sello
aj/1275 A.A.

REMATES

AVISO DE REMATE
JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO DE PICHINCHA
Juicio Verbal Sumario No. 149-200 AG
Actor: Piedad Gálvez Cortés de Varea
Demandado: Edison López Tejada
Se pone en conocimiento del público que el día lunes cinco de marzo del año dos mil uno, tendrá lugar el remate de los bienes muebles, en la Secretaría del Juzgado Tercero *de Inquilinato, cuyo detalle es el si*guiente: 1 pantalla IBM 8516001.- 1 teclado RT 101 120375 001 160648- 101- 7.- *Mouse* 1-1 AES2 Intelimouse Mexico.- 1. Televisor pequeño TOSHIBA Md 6F1312A No. 90604254, antena rota sin control.- 1 juego de muebles de sala, armazón de madera, con forro de corosil negro.- 1 refrigeradora INDURAMA de dos puertas, color blanco con fallas, dos bandejas, vidrio, sin cubetas R-1- 395 multiflow No. 117000690999.- 1. Una cafetera plástica pequeña OSTER con recipiente.- 1 licuadora OSTER con vaso y tapa, base niquelada, sin número.- El avalúo total de los bienes muebles asciende a la suma de siete millones de sucres o su equivalente en doscientos ochenta dólares americanos ($280).- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo total.- Las posturas deberán acompañar el 10% de Ley para seriedad de la misma.- Notifíquese.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales.
Atentamente,
Lic. Guillermo Muñoz M.
SECRETARIO
Hay un sello
pv/8215

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE DENTRO DEL JUICIO No. 139-99 Gp., *PRENDA INDUS*TRIAL EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DIA MARTES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS TENDRA LUGAR LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
El vehículo embargado se trata de un omnibus marca Hiunday, color blanco con rosado, modelo HDC Aéreo Economy, año 1995, motor Hiunday No. 6D22 159952 y cuyo con dos retrovisores exteriores buenos, un espejo retrovisor interno, cuatro llantas en mal estado y dos llantas en regular estado todas puestas, dos tapacubos puestos a la vista y dos faltantes, sin llanta de emergencia, sin radio, sin tocacintas, sin parlantes, una antena doble y una licuadora amarilla ubicadas en el techo, un porta televisor vacío sin VHS ni regulamatic, cuarenta y cinco asientos para portabrazos, sin reloj digital, con los vidrios y parabrisas completos y en buen estado, sin parrilla, luces y lunas completas, pintura general en regular estado, guardachoque delantero bueno, sin batería por lo cual no se le puede encender para saber su funcionamiento, no hay herramientas.
Por las consideraciones expuestas *y tomando en cuenta el estado ac*tual del vehículo, se lo avalúa en $34.000,oo (TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES).
Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes. Las posturas se presentarán dentro del día y hora señalados, en la secretaria del Juzgado y no se admitirán aquellas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse de primer señalamiento.
LCDO. FABIAN ARREGUI MARTINEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
aj/2013481/A.C.

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día viernes veinte y tres de febrero del año 2.001, de dos a seis de la tarde en la Secretaría del Juzgado Primero del trabajo de Pichincha, se llevará a cabo el remate de los siguientes bienes: Un comprensor, marca Champion, pintado de color verde, numero referencial 9013 Tupe GHGG-3 con *motor marca Leeson de 5HP, mo*delo Nº 184T17DB1A, usado se desconoce su funcionamiento avaluado en *S/. 28´000.000,oo*, una

05 FEB. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOCRISAN S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOCRISAN S.A.** aumentó su capital en US$ 20.400,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0519 de 31 ENE. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 21.000.oo está dividido en 21.000 acciones de US$ 1.oo cada una.

Quito, 31 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL